

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente por la que se modifica la Resolución de 2 de mayo de 2018, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2018/2019.

Mediante Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2018/2019.

Siendo necesario actualizar el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, procede también efectuar la modificación correspondiente de la citada Resolución.

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Modificar el Título I en el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2018/2019, en los siguiente términos:

1.1.- Se da una nueva redacción al apartado 9.2:

"9.2. Adjudicación inicial.

El 25 de julio de 2018 por Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará pública en la web <https://profex.educarex.es>, la adjudicación con carácter inicial.

Dicha adjudicación se realizará conforme se indica en la letra E) del apartado 8.4.7.

1.2.- Se modifica el apartado 9.4 en los siguientes términos:

9.4. Adjudicación final.

9.4.1.- Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y recibidas las renunciaciones, el 3 de agosto de 2018 se hará pública la adjudicación final por Resolución de la Dirección General de Personal Docente, la cual podrá ser recurrida en los plazos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha adjudicación se realizará conforme se indica en la letra F) del apartado 8.4.7.

La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada con la publicación de las listas definitivas.

9.4.2.- Además de lo anterior, se hará pública también la relación de las reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido estimadas o desestimadas, y en el caso de estas últimas, de los motivos para ello”.

Segundo.- Modificar el Título II de la Resolución de 2 de mayo de 2018 en el se concreta el calendario previsto para la adjudicación de destinos, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019, en los siguientes términos:

- **25 de julio.** Publicación de la adjudicación inicial de destinos, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019, a los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos.

- **Del 26 al 30 de julio, ambos inclusive:** Plazo de 3 días hábiles para presentar reclamación a la adjudicación inicial o, en el caso de los funcionarios de carrera admitidos para la concesión de una comisión de servicios o los funcionarios interinos, la presentación de renuncia a la participación en el procedimiento de adjudicación de destinos, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019.

- **3 de agosto:** Publicación de la adjudicación final de destinos para el curso 2018/2019 a los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos.

Mérida, a 23 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.